

ABC DE LA FUNDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS¹

Maldonado Aquino, Santiago²

Efemérides

Organización de las Naciones Unidas

Palabras clave: Organización de Naciones Unidas, fundación.

Cita sugerida: Maldonado Aquino, S. (2022). ABC de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas. *Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales*, páginas 1-3.

¹ Este es un artículo de opinión. Las opiniones y contenido no reflejan o representan necesariamente la postura del CEERI como institución

² Santiago Maldonado Aquino, estudiante de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”.

“Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos...”

La disolución de la Sociedad de las Naciones, concebida durante la Primera Guerra Mundial (IGM), es el antecedente inmediato de la actual Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuya Carta Magna fue suscrita en San Francisco el 25 de junio de 1945 y cuatro meses más tarde entró en vigencia dando paso a la fundación de la ONU un 24 de octubre del mismo año.

En buena medida, la disolución de una y la emergencia de otra son indiscutibles expresiones de la voluntad de los Estados del mundo para establecer, fortalecer y universalizar una institucionalidad de alcance internacional que llegue a preservar la paz y la cooperación internacional contra posibles conflictos bélicos armados que puedan suscitarse a futuro.

Aunque la ONU se erigió sobre la estructura, sobre todo organizativa, de su predecesora Sociedad de las Naciones, cabe precisar que tiene como antecedentes externos y específicos la Carta del Atlántico, misma que fue suscrita entre Winston Churchill y Franklin Roosevelt el 14 de agosto de 1941, en la misma se perfilaba la necesidad de crear una nueva organización internacional que sustituya a la Sociedad de las Naciones y asegure el mantenimiento efectivo y eficaz de un nuevo orden mundial basado en el establecimiento de un sistema de seguridad más amplio y general sostenido en ocho ambiciosos principios:

1. Renuncia a la expansión territorial; 2. Prohibición de cambios territoriales contra la voluntad libremente expresada de los pueblos; 3. Derecho de los pueblos a escoger sus formas de gobierno; 4. Acceso de los Estados, en igualdad de condiciones, al comercio y las materias primas necesarias para su prosperidad; 5. Amplia colaboración entre todas las naciones en materia económica para asegurar el mejoramiento de las condiciones de trabajo y el progreso social y económico; 6. Establecimiento de una paz que permita a las naciones la convivencia pacífica dentro de fronteras seguras; 7. Libertad de los mares; 8. Renuncia a la amenaza del uso de la fuerza y a la voluntad de establecer un sistema de seguridad permanente. (Figuroa, 1991: 74-75)

Meses más tarde, en enero de 1942 –hecho inmediato de cuando Estados Unidos había decidido entrar a la guerra– se emitió la Declaración de las Naciones Unidas en la que 26 países, entre ellos los “Aliados” como Estados Unidos, Reino Unido y la Unión Soviética, se comprometían a no suscribir por separado la paz y a luchar conjuntamente por la derrota de las potencias del Eje (Alemania, Italia y Japón).

Tiempo después, en noviembre de 1943, Churchill, Stalin y Roosevelt declararon en Teherán su deseo de establecer las Naciones Unidas, de esto modo fue que en la Conferencia de Dumbarton (celebrada en agosto y octubre de 1944) se establecieron los 12 capítulos que sirvieron de base para la creación de la ONU bajo una perspectiva de las grandes potencias del mundo.

Asimismo, en la Conferencia de Yalta (Crimea) se discutió informalmente sobre el Consejo de Seguridad Internacional, en la misma se estableció el derecho de veto en favor de sus miembros permanentes siendo una idea primigeniamente promovida por Stalin y secundada por sus homólogos Roosevelt y Churchill, la misma idea reposaba en la noción de que les correspondía a las grandes potencias establecer y mantener los pactos como acuerdos que sean necesarios para garantizar la paz a nivel mundial.

Una vez que los líderes de las grandes potencias como el Reino Unido, Estados Unidos y la Unión Soviética (Churchill, Roosevelt y Stalin respectivamente) consideraron que los asuntos realmente de gran importancia en relación con la gestión de la posguerra y la creación de la ONU habían sido discutidos, tratados y definidos en las exclusivas reuniones que mantuvieron entre sí –principalmente en las ya mencionadas Conferencias Dumbarton y Yalta– estimaron oportuno y conveniente convocar a una reunión menos hermética.

En este sentido, el fin último de abrir este ambicioso proyecto seguía la consigna de que los demás países aliados pudiesen elaborar sus contribuciones para ultimar detalles a la constitución formal de la Organización de las Naciones Unidas y, por supuesto, dar legitimidad democrática a su creación. Esta reunión fue la histórica Conferencia convocada en San Francisco a la que finalmente asistieron delegaciones de 50 Estados de todos los continentes.

Empero, cabe subrayar que el papel tangencial e instrumental que los líderes de las grandes potencias (sobre todo los “Aliados”) asignaron a los medianos y pequeños Estados aliados ha sido ilustrado por la frase que Churchill dirige a Roosevelt y Stalin en Yalta con el propósito de vislumbrar su punto de vista sobre el papel que las pequeñas potencias deben jugar en el proceso de creación de la ONU: *“The eagle should permit the small birds to sing and care not wherefore they sang”* (Glendon, 2003). Ahora, más de 75 años más tarde, las Naciones Unidas siguen trabajando para mantener la paz y la seguridad internacionales, brindar asistencia humanitaria a quienes la necesitan, proteger los derechos humanos y defender el derecho internacional.

Con numerosos logros ahora en su pasado, las Naciones Unidas miran hacia el futuro, hacia nuevos logros, por lo que la historia de las Naciones Unidas aún se está escribiendo.

Bibliografía

Figueroa, U. (1991). *Organismos Internacionales*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.

Glendon, M. (2003). “El crisol olvidado: La influencia de América Latina en la idea Universal de los Derechos Humanos”. *Harvard Human Rights Journal*, vol. 16.